

Eddy De la Guerra Zúñiga, ed., *Anuario Ecuatoriano de Derecho Tributario y Fiscalidad Internacional. Año 2025*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / IJ Editores, 2025.

<https://doi.org/10.32719/26312484.2026.46.9>

La publicación del *Anuario Ecuatoriano de Derecho Tributario y Fiscalidad Internacional (Año-2025)* constituye un hito fundacional para la investigación jurídica especializada en el país. Bajo la impecable labor editorial de la doctora Eddy De la Guerra Zúñiga —quien lidera este proyecto nacido en las aulas de la Maestría en Derecho con mención en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador—, la obra consolida el pensamiento crítico de seis investigadores formados bajo altos estándares de calidad. Lejos de ser una mera recopilación descriptiva, este volumen trasciende hacia el análisis propositivo, erigiéndose como un insumo de obligatoria consulta para el foro jurídico, la academia y la propia administración pública.

Estructuralmente, la obra se articula en tres grandes ejes dogmáticos. La primera sección, dedicada a la Fiscalidad Internacional, aborda las tensiones económicas contemporáneas con notable agudeza. Por un lado, el autor Víctor H. Cumbe Vega disecciona la arquitectura de los paraísos fiscales, no solo desde su opacidad intrínseca, sino desentrañando la triangulación comercial y los mecanismos de traslado de utilidades que erosionan la base imponible del Estado. Su investigación exhibe un loable rigor al demostrar la alta dependencia del presupuesto ecuatoriano frente a la recaudación, advirtiendo las inmensas dificultades prácticas que enfrenta la administración para aplicar controles eficaces frente al velo societario *offshore*. En un contraste pragmático, Lourdes Colambo reivindica la planificación tributaria como una herramienta estratégica de gestión para las pymes ecuatorianas. La autora traza una línea doctrinal infranqueable entre la elusión o evasión sancionada por la ley y la optimización lícita, demostrando que una carga fiscal gestionada de forma preventiva no solo evita contingencias, sino que garantiza la liquidez y sostenibilidad empresarial en un entorno de márgenes ajustados.

En el terreno del Derecho material y formal tributario, el anuario nos confronta con las garantías constitucionales del contribuyente. Mirtha Monge Fierro examina magistralmente el rol de la prueba; elevándola de simple ritualidad procesal a una herramienta indispensable para el derecho a la defensa y la materialización de la justicia fiscal. Su abordaje sobre la admisibilidad, la carga probatoria (incluyendo la presunción de legitimidad de los actos administrativos) y la sana crítica recuerda que el poder coactivo del Estado debe someterse a un debate probatorio legítimo, útil y conducente. Complementando esta visión, Elsa María Carrillo Andrade reflexiona sobre la reconfiguración de la relación jurídico-tributaria mediante la figura de la discrecionalidad compuesta y la transacción. Su aporte es vital para comprender la transición del sistema ecuatoriano hacia un modelo cooperativo, donde la Administración y el ciudadano convergen en el beneficio mutuo, reconociendo la participación del contribuyente en la aplicación de la obligación tributaria.

Al final, la obra proyecta su mirada hacia las perspectivas y retos de la administración tributaria. Kenny Espín Duque introduce el impostergable debate sobre la inteligencia artificial (IA) y el *machine learning* aplicados al régimen fiscal. Lejos de un tecno-optimismo ingenuo, Espín evalúa cómo la automatización y el cruce de megadatos pueden optimizar el cumplimiento del principio de suficiencia recaudatoria y segmentar riesgos, sin dejar de advertir los severos peligros que estas tecnologías suponen para el debido proceso, la protección de datos personales y la prohibición de la indefensión algorítmica. Cerrando la edición, el autor Eduardo Haro Gallegos formula una argumentación sustancial sobre la aplicación retroactiva del principio de favorabilidad (*in dubio pro administrado*). A través del análisis de la eliminación de la responsabilidad solidaria indiscriminada de los representantes legales —introducida por la LODESF—, Haro sostiene con sólido respaldo constitucional que las nuevas normas más benignas deben aplicarse a procesos coactivos en curso, frenando así prácticas recaudatorias de corte confiscatorio que arruinan patrimonios individuales de quienes actúan como meros administradores.

Desde mi esfera profesional y académica, no puedo dejar de resaltar la valoración crítica y aportación temática; pues, desde mi óptica, el *Anuario Ecuatoriano de Derecho Tributario y Fiscalidad Internacional (Año 2025)* destaca por su rigurosidad académica y su valentía argumentativa. El filtro del comité editorial compuesto por doctores en derecho y la exigente metodología liderada por la doctora De la Guerra son palpables en la pulcritud estructural de cada artículo. La obra no esquiva la asimetría histórica entre

el Estado y el contribuyente; por el contrario, la confronta proponiendo soluciones viables, desde la adopción inteligente de la tecnología hasta la humanización del cobro coactivo.

Para nuestra comunidad académica —y en particular para quienes compartimos la identidad y el rigor de la UASB-E—, este texto trasciende la categoría de material bibliográfico. Se consolida como una verdadera pieza de doctrina ecuatoriana, demostrando que la academia nacional posee la madurez analítica necesaria para exportar conocimiento, debatir con la norma positiva y, sobre todo, aportar certidumbre y justicia al complejo laberinto del derecho tributario. Un debut editorial verdaderamente impecable.

Carlos E. Chica-Villacís
*Estudiante del Doctorado en Derecho,
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*

Elsa Guerra Rodríguez, *Pedagogía crítica de género en el derecho: una educación liberadora para transformar la sociedad*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación de Estudios y Publicaciones, 2025, 258 pp.

<https://doi.org/10.32719/26312484.2026.46.10>

El libro *Pedagogía crítica de género en derecho: una educación liberadora para transformar la sociedad*, de la doctora Elsa Guerra Rodríguez, propone, como resultado de un estudio doctoral, una reflexión crítica sobre el rol hegemónico que ha tenido la educación superior en el área de Derecho, motivada en la reproducción de las estructuras sociales de desigualdad. Esto se debe a que los sistemas educativos no son neutrales, sino que responden a proyectos políticos, sociales e ideológicos de tendencia eurocéntrica y patriarcal, lo cual ha contribuido a naturalizar tanto roles como jerarquías de género y estructuras de poder.

Así, la incorporación de una pedagogía crítica de género orientada a cuestionar los conocimientos dominantes resulta necesaria para visibilizar los aportes y experiencias de mujeres y otros sujetos históricamente excluidos. Dicho modelo no debe ni puede limitarse a la transición mecánica de contenidos como criticaba Paulo Freire, sino reconocer al estudiante como un sujeto capaz de reflexionar sobre su realidad y transformarla por medio de la articulación de enfoques diversos como plantea la autora, dicho sea de paso: enfoques de género y poder junto a epistemologías del sur en el marco educativo. Con ello se resignifica y rehumaniza el campo pedagógico como un espacio de reflexión y cuestionamiento integral de las estructuras patriarcales, heterosexistas y coloniales de conocimiento.

Desde una metodología integral, la investigación examina la incorporación del enfoque de género en las carreras de derecho en Ecuador mediante el análisis de programas académicos, y la realización de grupos focales con docentes y estudiantes según provincias seleccionadas. Esto permite al lector no solo observar la dimensión normativa de la formación jurídica, sino también las percepciones y experiencias de quienes participan dentro del proceso educativo, con datos cuantitativos de campo, lo cual realza el

contenido situado y estadístico de la investigación. Lo señalado evidencia un creciente reconocimiento de la importancia del enfoque de género en la educación jurídica, pero una difícil adaptación debido a la rigidez de las estructuras universitarias, escasa voluntad institucional, falta de capacitación docente y persistencia de dinámicas patriarcales.

Dentro de su estructura capitular, la autora desarrolla la problematización teórica de la pedagogía de género en el derecho, debatiéndola entre las categorías “ciencia, filosofía o técnica”, para ubicarla desde la teoría crítica como una praxis ética y política. Desde el eje teórico, la autora analiza varios modelos educativos, desde los tradicionales hasta las estructuras contrahegemónicas, amparándose en las corrientes feministas (feminismo liberal, socialista, marxista y posestructuralista), mismas que permiten analizar cómo la educación tradicional ha reproducido el sistema sexo-género y de qué manera las relaciones de poder asociadas al capitalismo, colonialidad y patriarcado influyen en la organización y transmisión de conocimiento.

La propuesta pedagógica de género en la educación se centra así en la progresiva incorporación del enfoque de interseccionalidad, reconociendo la interacción entre el género, la etnia y la clase social en la producción y reproducción de desigualdades, poniendo en entredicho ejemplos sexistas en la normativa penal y civil ecuatoriana, haciendo un recorrido y comparativa histórica que permite entender que la relación sexo-género es histórico-normativa en Ecuador y en la tradición jurídica latinoamericana; y que esta misma se traslada a las aulas actuales dentro de un esquema de docencia tradicionalista.

En función del tradicionalismo en la enseñanza jurídica, la obra plantea que uno de los principales desafíos en la educación jurídica contemporánea consiste en redefinir el rol del docente como un agente transformador, no solo de currículo, con el propósito de promover una formación crítica que permita cuestionar las desigualdades presentes en la sociedad desde la histórica normativa y las formas de enseñanza, crítica y segmentación hegemónica. Así, el libro constituye un aporte significativo en la construcción de un debate sobre la incorporación del enfoque de género en la educación jurídica y, a su vez, una contribución necesaria para el establecimiento de las bases de una pedagogía jurídica orientada a la transformación social y la promoción de la equidad.

Margarita Rosa Cabrera Cevallos
Estudiante del Doctorado en Derecho,
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador